



## REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

### INTERVENCIÓN DEL EXCLMO. SR. CALIXTO ANTONIO ORTEGA RIOS, EMBAJADOR Y REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA OPAQ EN EL VIGÉSIMO OCTAVO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES

Sr. Presidente,

Sr. Director General,

Excelencias,

Distinguidos delegados:

1. En nombre de mi delegación, transmito un cordial saludo del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, de igual forma saludamos y felicitamos al Excmo. Sr. Suljuk Mustansar Tarar, Embajador de la República Islámica de Pakistán como Presidente del Vigésimo octavo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes, manifestando confianza en su liderazgo para llevar a esta Conferencia a una conclusión satisfactoria. Así mismo, hacemos extensiva esta felicitación a los nuevos Vicepresidentes y demás miembros de la Mesa, deseándoles el mayor de los éxitos en la conducción de los trabajos de este período de sesiones, al tiempo que les reiteramos nuestro compromiso para trabajar de manera comprometida en pro de los objetivos comunes de la Organización.
2. Igualmente, saludamos y reconocemos la labor del Excmo. Sr. Vusimuzi Madonsela, Embajador de la República de Sudáfrica, Presidente del vigésimo séptimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes, y agradecemos sus reportes, de igual forma al Director General, Excmo. Sr. Fernando Arias, por su amplio informe. Nuestra delegación reitera su agradecimiento al personal de la OPAQ por su dedicación a la implementación de los nobles objetivos de la Organización.
3. La República Bolivariana de Venezuela suscribe la declaración presentada por el Movimiento de Países No Alineados (MNOAL) más China. Reconocemos que la existencia de las armas de destrucción masiva constituye una amenaza para la paz y la

seguridad internacionales, por lo que reafirmamos nuestro compromiso con el desarme químico global y absoluto, en aplicación de las obligaciones internacionales derivadas de los instrumentos jurídicos internacionales en la materia. Así mismo, expresamos nuestra condena más enérgica e inequívoca del uso de armas químicas y productos químicos tóxicos como arma en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia.

4. En este año que culmina, la Organización tuvo momentos de importancia en favor de la implementación de la Convención, en el mes de mayo tuvieron lugar la inauguración del Centro de Química y Tecnología, y la celebración de la Quinta Conferencia de Examen, asimismo en el mes de julio, nos informaron sobre la culminación de destrucción del arsenal declarado, luego de las prórrogas otorgadas, y en noviembre la reanudación de las rondas de consulta con la República Árabe Siria, estos hechos nos permiten realizar una serie de consideración sobre el futuro de la OPAQ.
5. El trabajo de la OPAQ depende de la implementación integral, efectiva y equilibrada de la Convención, de conformidad a los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y en base al Derecho Internacional, aspectos pilares de nuestra diplomacia y que solicitamos constantemente que sean respetados. En virtud de esto, esperamos tener una OPAQ más receptiva y transparente, que contribuya activamente con la superación de la creciente politización e instrumentalización, a la cual es sometida por algunos Estados Partes y cuyo futuro trabajo debe tener como base el respeto mutuo, la consulta inclusiva, transparente y la colaboración entre todos, con un firme respeto a la soberanía y la igualdad de los Estados Partes, a la vez de los intereses mutuos legítimos y las preocupaciones de estos.
6. Urge que la OPAQ retome el camino del consenso, como principio fundamental para la continuación y éxito de su trabajo. La naturaleza apolítica, puramente técnica y de no confrontación de las actividades de la Organización es uno de los principales requisitos previos para lograr el objetivo principal de la Convención: un mundo libre de armas químicas.
7. La delegación venezolana se permite destacar que la cooperación internacional, el verdadero multilateralismo inclusivo y la asistencia técnica no condicionada, resultan ser fallidas ante la aplicación de las criminales medidas coercitivas unilaterales, que constituyen agresiones contrarias a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, operando en franca violación del derecho internacional, así como de la Convención. En virtud de esto, reiteramos ante esta Conferencia nuestra denuncia sobre el impacto de las **930** medidas coercitivas unilaterales y criminales impuestas por los Estados Unidos de América contra el pueblo de Venezuela violatorias de los derechos humanos incluyendo el derecho al desarrollo, que además impiden, truncan, obstaculizan el trabajo integral de Venezuela ante la OPAQ, el bloqueo de transacciones financieras de

Venezuela impide, entre otras, cancelar nuestros compromisos por concepto de cuotas de membresía con la Organización, lamentablemente apoyados por varios Estados Partes.

8. Resulta pertinente agregar que las referidas medidas, tienen un impacto directo en los programas de protección y seguridad químicas de la industria nacional, requerimientos fundamentales de la Convención, reduciendo la efectividad de nuestros programas e incrementando la posibilidad de sufrir una gran calamidad química, al impedirnos adquirir los equipos y la tecnología necesaria.
9. Frente al desafío impuesto por las mencionadas medidas, nuestra Autoridad Nacional ha manifestado su interés a la Secretaria Técnica de participar en el Programa de Tutorías y Asociación, que bajo la mentoría de la Autoridad Nacional de la hermana República de Cuba nos permita continuar avanzando en la implementación de la Convención, y el fortalecimiento del andamiaje normativo nacional en la materia.
10. Venezuela, como Estado parte de la Convención, comprometido con la erradicación de las armas químicas, reitera su preocupación por los recurrentes usos de supuesta información extraída de fuentes no-científicas, con la finalidad de denunciar algunos Estados Partes. La práctica en referencia, constituye un abandono de los compromisos internacionales derivados de la Convención y del desarrollo normativo de la Organización.
11. Sobre la eliminación y destrucción de las armas químicas sirias, acogemos con beneplácito los informes del Director General, que dan cuenta de la efectiva destrucción de las mencionadas armas e instalaciones declaradas, como resultado de un trabajo en conjunto con la OPAQ, que permite reconocer los logros obtenidos por la República Árabe Siria en circunstancias de seguridad muy difíciles, enfrentando un plan de agresión multifactorial, interno y externo, destacando la importancia de la reanudación de las rondas de consulta en noviembre pasado, por lo cual hacemos votos por la continuación de la exitosa colaboración en todo el espectro de temas abordables, sin interferencias externas y con respeto pleno de la soberanía siria (territorial y política).
12. Confiamos que la OPAQ, siga teniendo presente el cumplimiento de las Decisiones del Consejo Ejecutivo en cuanto a la plena y oportuna implementación del plan de destrucción de las armas químicas abandonadas por el Japón en el territorio de la República Popular China.
13. La destrucción del arsenal declarado, luego de las prórrogas otorgadas, permitirá seguir impulsando el trabajo en temas cruciales para la implementación de la Convención que, ameritan mayores esfuerzos en beneficio de la concreción de las disposiciones contenidas en los artículos X y XI, especialmente las relacionadas al

desarrollo económico y tecnológico de los Estados Partes, la cooperación internacional que requieren el incremento de la asistencia técnica, transferencia de tecnologías sin condicionamientos, la asignación de mayores recursos monetarios para fortalecer la adquisición de materiales y equipos que acompañen el fortalecimiento de las capacidades nacionales, con arreglo a lo cual el nuevo Centro de Química y Tecnología debe brindar oportunidades en favor de la consecución de los objetivos en cuestión.

14. La aprobación del programa y presupuesto 2024-2025 debió tener presente tanto la nueva realidad de la OPAQ como los desafíos económicos de los Estados Partes, en beneficio de un manejo eficiente de los recursos, la delegación venezolana aspiraba una mayor asignación de recursos a actividades de cooperación internacional y asistencia, cuya plena ejecución debe superar la dependencia de recursos extraordinarios, en ese sentido manifestamos nuestro respaldo a la propuesta del MNOAL en cuanto a la constitución de un Fondo para las mencionadas actividades, igualmente, confiamos en la implementación del Plan presentado por el Grupo de Trabajo sobre Representación Geográfica que, bajo la presidencia del Embajador de la República de Chile, Jaime Moscoso y en estrecha cooperación con la Secretaria, han elaborado una importante propuesta en favor de garantizar una distribución geográfica equitativa en la contratación de personal.
15. Venezuela saluda la solicitud del Estado de Palestina presentada ante la Secretaria Técnica, que debe actuar frente al posible uso y amenaza del uso de armas químicas por parte del Estado de Israel en su brutal agresión y bombardeo indiscriminado e inhumano contra los civiles palestinos en la Franja de Gaza, acciones que resultan violatorias del derecho internacional.
16. Valoramos positivamente la reciente celebración de la revisión anual y el taller de evaluación de la Decisión en favor de la aplicación del Artículo XI de la Convención, esperando se traduzca en mejoras para su implementación que atienda las necesidades de los Estados Partes.
17. La delegación de la República Bolivariana de Venezuela traslada a la Presidencia de la Conferencia de los Estados Partes sus deseos de que el vigésimo octavo período de sesiones concluya exitosamente.
18. Por último, solicitamos que la presente declaración sea considerada documento oficial del periodo de sesiones, y que esté disponible tanto en la plataforma Catalyst como en el sitio web de la Organización.
19. Muchas gracias.